



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número uno del ejercicio de 2015*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanabureba para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de abril de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.904,12
6.	Inversiones reales	21.820,76
	Total aumentos	26.724,88

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-7.920,66
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-6.549,67
6.	Inversiones reales	-2.120,76
	Total disminuciones	-16.591,09

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	4.087,35
7.	Transferencias de capital	6.046,44
	Total aumentos	10.133,79

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanabureba, a 4 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Miguel Martínez Ortega